

a) El Plan de atención a la diversidad.

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1. ACTUACIONES GENERALES

- 3.1.1. Coordinación con el profesorado de los grupos de 6º de Primaria
- 3.1.2. Coordinación con los tutores de los grupos de 6º de Primaria
- 3.1.3. Coordinación de los profesores de Pedagogía Terapéutica de los colegios y el IES, así como los responsables del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Molina de Segura y la Orientadora de nuestro centro
- 3.1.4. Organización de grupos heterogéneos en 1º, 2º y 3º de la ESO
- 3.1.5. La organización de los grupos de 1º a 3º de ESO LOMCE por optativas o itinerarios.
- 3.1.6. La organización de los grupos de 4º de ESO LOMCE.
- 3.1.7. La organización de los grupos de Bachillerato.
- 3.1.8. La organización de los grupos de Formación Profesional Básica.
- 3.1.9. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los distintos grupos de alumnos/as.
- 3.1.10. Programa de Bibliotecas Escolares
- 3.1.11. Uso y necesidades de los medios tecnológicos y físicos
- 3.1.12. Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar. PROGRAMA PRAE.
- 3.1.13. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local para la prevención y tratamiento del absentismo.
- 3.1.14. Plan de actuación de Fisioterapia.
- 3.1.15. Medidas de atención a la diversidad inherentes a la situación de pandemia

3.2. MEDIDAS ORDINARIAS. MEDIDAS PREVENTIVAS:

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

- 3.3.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
- 3.3.2. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES
- 3.3.3. PLAN DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDÍA

- 3.3.3.1. Grupos de apoyo o refuerzo fuera del aula.
- 3.3.3.2. Programa de Aprendizaje Integral
- 3.3.3.3. Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.
- 3.3.3.4. Enseñanza del Español como segunda lengua
- 3.3.3.5. Actuación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Estamos inmersos en un sistema educativo regulado de manera que garantiza la inclusión y la igual-

dad de oportunidades de todos los miembros de nuestra sociedad. El sistema educativo debe procurar proporcionar una educación y una formación

mínima y común para todos los usuarios del mismo garantizando, como decíamos, la igualdad de oportunidades. Ésta, no garantiza una igualdad de resultados, no pretende uniformar la sociedad y conseguir una homogenización. La sociedad por si misma es diversa, presenta multitud de diferencias entre sus distintos miembros y, a todos se les debe ofrecer una respuesta educativa de calidad basada en principios de equidad, no sólo de igualdad.

La sociedad es diversa y por tanto, el centro educativo en general y, por lo mismo, nuestro Centro, no es más que el reflejo de esa pluralidad. Los docentes trabajamos con miembros de esa sociedad plural. Pretendemos formarlos, educarlos y hacer de ellos miembros con sentido crítico, con criterio propio, con capacidad de gestionar sus libertades, sus derechos y sus obligaciones en base a una formación humanística y científica lo más completa posible.

Las sociedades que han pretendido segregar a sus miembros en categorías, en clases sociales, en castas, en razón de cuestiones étnicas, de cocientes intelectuales, han fracasado y han acabado siendo una lacra en la historia de la humanidad. La segregación, el clasismo, la eugenesia, son características de sociedades enfermas que padecen grandes desigualdades sociales, las cuales se perpetúan y se agudizan al aplicar esos principios. Llama la atención que los postulantes de ese tipo de actuación social podrían cambiar de opinión si sufrieran o fueran sujetos de algún tipo de segregación. Las élites se sienten seguras mientras no hay "otras" élites que las denigren.

La escuela pública debe garantizar la integración, la inclusión social, la igualdad de derechos, la formación crítica, evitando que sus "productos" sociales estén alienados socialmente y participen en la vida social de la comunidad con plenos derechos y obligaciones. Evitaremos de ese modo que se creen bolsas de pobreza en la sociedad, que se dé el analfabetismo funcional y la falta de libertades basada en la ignorancia.

Se da el hecho de que todos los alumnos y alumnas no son iguales, no tienen las mismas capacidades, no tienen la misma base socio-familiar, pueden padecer algún tipo de discapacidad psíquica o física, pueden ser víctimas de desafecto familiar, sufriendo perturbaciones en la formación de su personalidad, en su autoestima y, por tanto, estar afectados en su progreso escolar, en su capacidad de aprender o adquirir nuevos conocimientos y nuevas habilidades sociales.

Un Plan de Atención a la Diversidad debe ser la herramienta descriptiva de las acciones que, el sistema educativo en general, y nuestro Centro en particular, diseña para corregir o compensar esas desventajas, esas desigualdades. Nuestro PAD

pretende describir eso mismo, qué hacemos en el IES Santa María de los Baños para atender a la diversidad de perfiles de alumnado que tenemos y evitar un abandono temprano del sistema.

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad de los alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, el procesamiento de la información y la promoción de actitudes que fomenten el aprendizaje, dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

La escuela debe dar respuesta a la individualidad de cada alumno, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano. El término "**diversidad**" ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades y de equidad ante el aprendizaje que deben caracterizar a la educación escolar.

El PAD, forma parte de la documentación institucional del Centro y recoge el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja socio-cultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y de desajuste curricular significativo.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. No es un reto fácil, sobre todo si tenemos en cuenta el modelo educativo más reciente de nuestro país, en el que la selección, la competitividad y la homogeneización formaban la base de las prácticas educativas. La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña, por tanto, atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los

elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas especiales o no especiales que presentan.

Cuando hablamos de **Atención a la Diversidad** no hablamos solamente de alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad **es un principio** que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, **debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros**. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo docente, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todo el profesorado del centro. Básicamente, este principio, postula una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

Justificación

Para nosotros, el conjunto de medidas fruto de esta reflexión compondría lo que denominamos Atención a la Diversidad, que son las que cabría esperar en cualquier PAD que pueda ser considerado por nosotros como tal.

Para ello hay que tener en cuenta que el punto de partida debe fundamentarse en que:

- **Los centros son diferentes:** es una realidad, difícilmente cuestionable, que cada centro escolar posee rasgos propios y específicos que le confieren una cierta identidad. Cada centro constituye un contexto singular con una cierta tradición educativa y una dinámica propia de funcionamiento que afectan a todos los miembros de la comunidad escolar.
- **Las aulas son diferentes:** es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irrepetible. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos del: mismo nivel académico y similares características de edad y extracción social y cultural. Esa especificidad adopta diversas formas que inciden en mayor o menor medida en el proceso de enseñanza y aprendizaje. A veces, el grupo-aula se singulariza positivamente por su elevado nivel de cohesión, sus expectativas favorables al aprendizaje, el clima de relaciones de comunicación que ha logrado generar, e incluso por la propia personalidad y la actuación de sus líderes. Son esas aulas con las que el profesorado no suele tener grandes problemas y en las que los incidentes normales se resuelven sin mayores dificultades.

- **Los alumnos son diferentes:** los alumnos desarrollan, junto a las capacidades intelectuales y afectivas propias del pensamiento, un peculiar estilo cognitivo y un campo de intereses y expectativas personales con características diferenciadas de las del resto de los individuos del grupo.

Junto a lo expuesto, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, la falta de integración de los alumnos inmigrantes, la prolongación de la escolaridad obligatoria, etc.) requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde cada centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

Cada equipo docente y cada profesor tienen que decidir sobre los valores educativos y las opciones metodológicas que consideran más eficaces para estructurar su actuación docente. Son los propios docentes quienes, en función del contexto social y educativo en el que desempeñen su labor y de sus posibilidades de intervención, deben tomar y justificar sus propias decisiones. En esta línea, la elaboración del PAD contribuye a favorecer estos procesos.

Características del Plan de Atención a la Diversidad.

Nuestro PAD debe ser:

- **Integral:** porque abarca a todos los alumnos con algún tipo de necesidad de apoyo educativo. No se agrupan a los alumnos como grupos diferentes según sus características o necesidades educativas. Deben ser considerados como un conjunto global y continuo que comprende desde el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a cualquier discapacidad y que necesita una atención muy específica, hasta el alumnado que tiene algún tipo de dificultad en los aprendizajes escolares y necesita algún tipo de ayuda.
- **Inclusivo:** siendo un referente que garantice la inclusión en el sistema educativo de todo el alumnado con necesidades educativas especiales, y que garantice además su permanencia en el mismo, evitando efectos segregadores y/o excluyentes.
- **Integrador:** porque la respuesta educativa es responsabilidad de todos los profesores y demás profesionales del centro.

2. OBJETIVOS

1. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
2. Garantizar la mayor coordinación posible de docentes y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social, alcanzando en la medida de lo posible, las competencias básicas previstas y los objetivos al final de cada etapa.
4. Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
5. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
6. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales y con necesidades otras necesidades específicas de apoyo educativo.
7. Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
8. Prevenir el absentismo escolar y el abandono temprano del sistema educativo, proporcionando cauces de recuperación para aquellos que lo hayan intentado, de modo que puedan retomar sus estudios de manera provechosa.
9. Adoptar medidas para la compensación de desigualdades de los alumnos procedentes de sectores sociales o familiares desfavorecidos.
10. Facilitar la integración social de todo el alumnado, desarrollando actitudes de comunicación y respeto mutuo, independientemente del origen cultural, social, familiar o de las características personales.
11. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
12. Impulsar la coordinación con instituciones u organismos externos al Centro para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad, al desarrollo de programas de educación en valores, al control del absentismo y a actuaciones encaminadas a la compensación educativa y a la integración.

3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1. ACTUACIONES GENERALES

Son actuaciones generales para la atención a la diversidad todas aquellas estrategias que el sistema educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Son destinatarios de estas actuaciones todos los alumnos y alumnas escolarizados en nuestro Centro.

Son actuaciones generales para la atención a la diversidad del alumnado las siguientes:

3.1.1. Coordinación con el profesorado de los grupos de 6º de Primaria

Se cree conveniente la coordinación de las áreas instrumentales de matemáticas y lengua castellana, así como las áreas de idiomas, inglés y francés (cada curso esta lista de departamentos varía y hay departamentos que desisten de participar y otros se adhieren a la medida).

Los jefes de los departamentos citados llevarán a cabo al menos una reunión al año con los profesores de los Colegios del municipio que imparten durante ese curso 6º de Primaria. El objetivo de estas reuniones será la coordinación sobre los temarios que se imparten a este nivel y en 1º de la ESO, a fin de que haya una verdadera consecución entre los objetivos de los colegios y el Instituto.

Es importante conocer el nivel de nuestros futuros alumnos en aspectos como razonamiento, cálculo, expresión oral y escrita y comprensión lectora, tanto en lengua castellana como en los idiomas extranjeros mencionados, para poder darle una respuesta más adecuada en nuestro centro.

3.1.2. Coordinación con los tutores de los grupos de 6º de Primaria

Al final de curso se llevará a cabo una reunión entre jefatura de estudios del IES, el departamento de orientación (orientadora y PTSC) y el tutor o tutora de cada uno de los grupos de 6º de Primaria.

En esta reunión se recogerá información de cada uno de los alumnos, que entre otros aspectos recogerá:

- nivel académico general,
- áreas con más o menos dificultad,
- ámbito familiar y su implicación en la tarea educativa del niño o niña,
- comportamiento o grado de conflictividad,

- propuesta de incorporación a algún programa de atención a la diversidad,
- características personales más relevantes,
- relación con el grupo y propuesta de agrupamiento en razón a su mejor integración en el IES y a la prevención de conflictos.

Todos estos son aspectos fundamentales que Jefatura de Estudios tiene en cuenta para la organización de los grupos de 1º de ESO, respetando los principios de equidad y fomentando así la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión.

EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Estas reuniones se venían realizando hasta ahora en los centros de primaria, desplazándose el personal implicado de nuestro Centro y realizando la recogida de datos de forma presencial.

En la situación actual estas reuniones se realizan por videoconferencia

3.1.3. Coordinación de los profesores de Pedagogía Terapéutica de los colegios y el IES, así como los responsables del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Molina de Segura y la Orientadora de nuestro centro

Se realizarán reuniones en el segundo trimestre con objeto de preparar con los tutores/as de primaria la información que va a ser recopilada para final de curso, la cual será recopilada en una nueva reunión sobre el mes de mayo o junio.

El objetivo es un buen conocimiento de los alumnos que nos llegan al centro con necesidades educativas especiales y específicas. De esta forma se podrá intervenir positivamente con ellos, saber en qué grupo podrían integrarse mejor, qué alumnos les pueden servir de apoyo, cuál es su nivel académico, su mejor estilo de aprendizaje, etc. y todo para poder darle la mejor atención educativa posible

Para facilitar y garantizar la coordinación con EP y el traspaso de información los agentes que deben intervenir y actuar son; el Equipo Directivo, la CCP y el Departamento de Orientación. Las funciones de cada uno serán:

Equipo directivo:

- Facilitar y garantizar la coordinación con EP y el traspaso de información. (Ver que lleguen los datos)
- Cuidar la elección de tutores sensibles a las DEA para el nivel de 1º ESO.
- Velar por la distribución del alumnado con DEA en los diferentes grupos y promover que los grupos sean heterogéneos y no en función de programas

y optativas.

- Promover que los departamentos de orientación expliquen a las familias la toma de decisiones respecto a optativas, actividades, etc. que favorezcan la escolarización más adecuada a las características del alumnado con DEA.

CCP:

- Promover y poner en marcha el uso de metodologías activas y participativas en las diferentes áreas. Dentro de un modelo de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Asegurar la coordinación entre departamentos didácticos sobre las medidas preventivas de adecuación del currículo y su incorporación a las programaciones didácticas (como mejora del léxico, etc)
- Coordinar la evaluación de los resultados obtenidos con las medidas adoptadas y las propuestas de mejora analizadas en cada departamento didáctico.

Departamento de orientación:

- Asesorar a las familias.
- Apoyar la puesta en marcha de metodologías activas y participativas
- Fomentar el uso de pruebas de cribaje en destrezas básicas e identificar de forma temprana al alumnado que presente un perfil de bajo rendimiento o dificultad específica. (Esta tarea debe venir realizada desde la escuela pero es conveniente realizarla para descartar algún problema no detectado anteriormente.
- Fomentar en el Departamento de Orientación intervenciones de los apoyos dentro del modelo RTI (Respuesta Temprana a la Intervención)
- Asesorar en el tipo de medidas a aplicar para atender estas dificultades identificadas después del cribaje.

EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Estas reuniones se venían realizando hasta ahora en los centros de primaria, desplazándose el personal implicado de nuestro Centro y realizando la recogida de datos de forma presencial.

En la situación actual estas reuniones se realizan por videoconferencia

3.1.4. Organización de grupos heterogéneos en 1º, 2º y 3º de la ESO

Con la implantación de la LOMCE la oferta educativa en este nivel ha variado en relación a las materias optativas que cursan. Ahora no está encorsetada la oferta y el alumno en general puede

elegir entre Francés 2º Idioma e Iniciación a la Investigación, Robótica, etc. (en general se ofrecen las materias específicas contempladas en la normativa y se implantan aquellas que tienen suficiente demanda).

Además existe la opción de que se le ofrezca la materia de Refuerzo en la Competencia de la Comunicación Lingüística en caso de estar participando de algún tipo de medida de atención a la diversidad grupal (Programa de Refuerzo Curricular-PRC-, Programa de Compensatoria, Programa de Aprendizaje Integral –PAI- o PEMAR).

Añadimos que este curso se ha puesto en marcha la modalidad de enseñanza digital en dos de los grupos de 1º de ESO, uno de ellos con alumnado de modalidad normal y digital mezclada y, el otro grupo es completo de esa modalidad (coincide que son los dos grupos SELE de 1º de ESO). Las materias implicadas en esta modalidad de enseñanza son matemáticas, geografía e historia, lengua castellana, inglés, tecnología, biología, religión y valores éticos.

Hemos de admitir que la presencia del Programa SELE (Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras) en el Primer Ciclo de ESO ha contrarrestado en parte esta característica de heterogeneidad en los grupos pero, en nuestro Centro siempre se ha intentado amortiguar este efecto no deseado de homogenización haciendo que el alumnado de 1º y 2º de ESO del Programa SELE (antiguo Bilingüe) sólo estén en grupos puros en las materias ANL y en las materias de idiomas. El resto de las materias siempre los hemos agrupado con alumnado que no está adscrito al programa. Esto se consigue diseñando grupos compuestos por subgrupos dentro de cada uno.

EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Esta organización del alumnado SELE de forma heterogénea, en subgrupos dentro de grupos, con las medidas sanitarias incluidas en nuestro Plan de Contingencia, recogidas de las normas dictadas por las autoridades sanitarias y educativas, ya no se han podido organizar. La prioridad era crear grupos estables de alumnado con el objeto de hacer factible el rastreo de posibles contagios.

Esta organización homogénea conculca principios pedagógicos vinculados a la organización de grupos, y sabemos que no ayuda a respetar la igualdad de oportunidades, pero las prioridades del momento obligan a establecer esta organización.

En cuanto desaparezca esta situación queremos volver a la organización anterior, previa a pandemia.

En el caso de 3º de ESO, este curso, dada la complejidad de la organización de este nivel, se ha

optado por grupo puro en esta modalidad de enseñanza, el 3º de ESO letra D.

Además, en nuestro centro, tenemos en estos niveles un alto número de alumnos con dificultades de aprendizaje repartidos entre alumnos con necesidades educativas especiales, compensatoria, absentistas, con problemas idiomáticos, conflictivos y con otras necesidades específicas.

Todo ello hace que consideremos la organización de grupos heterogéneos, donde haya un reparto equitativo de todos estos alumnos, evitando de esta forma de organización de grupos de “exclusión”, cuya idea está fuera de los fines de nuestro sistema educativo.

Esta organización hace que en cada grupo haya mucha diversidad de alumnos, pero ya iremos viendo en otros apartados las medidas que debemos tomar para su mejor atención.

Como ya se ha mencionado este curso hemos continuado el Programa SELE de Inglés, afianzando la modalidad Plurilingüe en la ESO, teniendo ya los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, y continuando en Bachillerato donde esta modalidad de Enseñanza incluye modalidad Bilingüe y Plurilingüe (la diferencia entre ambas modalidades, tanto en ESO como en Bachillerato está en el hecho de que en Bilingüe llevan 5 horas semanales de la materia de Inglés más alguna materia ANL y, en caso de Plurilingüe el alumnado debe llevar de manera obligatoria la materia específica de Segunda Lengua Extranjera, Francés en este caso). Esta es la organización:

- En 1º de ESO Plurilingüe las ANL (áreas no lingüísticas) afectadas son Tecnología y Educación Física.
- En 2º de ESO Plurilingüe las ANL son Física y Química y Matemáticas.
- En 3º de ESO Plurilingüe, las ANL son Física y Química y Geografía e Historia.

En todos los cursos de ESO del programa SELE se ha optado por impartir cinco sesiones semanales de la materia de Primera Lengua Extranjera Inglés y, de manera sistemática, se ha adoptado la materia específica de Segunda Lengua Extranjera, Francés de manera generalizada.

Además de la organización del programa SELE se ha organizado la siguiente oferta educativa, siempre con la intención clara de ofrecer una adecuada oferta de atención a la diversidad:

- a) En los grupos de 1º a 3º de ESO con letra A se han organizado de manera análoga a un Programa de Refuerzo Curricular, es decir, haciendo que un mismo docente imparta materias afines y reduciendo así el número de docentes por grupo. Además se ha intentado reducir la ratio tanto como ha sido posible.

- b) En 2º de ESO tenemos un grupo de Programa de Aprendizaje Integrado (PAI en adelante), denominado 2º de ESO letra P, con una organización de materias ajustadas a la normativa en vigor al respecto.

De esta manera pretendemos poder hacer un proceso de enseñanza aprendizaje de la máxima calidad posible en tanto en cuanto las ratios bajas permiten una atención más personalizada, más compensadora y, por supuesto, facilita mucho la atención a la diversidad.

3.1.5. La organización de los grupos de 1º a 3º de ESO LOMCE por optativas o itinerarios.

La optatividad es ahora un número de materias específicas que se ofertan desde 1º hasta 3º y que este curso 18/19 se concretan en:

- 1º de ESO: Segunda Lengua Extranjera (Francés), Iniciación a la Investigación y Refuerzo de la Competencia Comunicativa Lingüística.
- 2º de ESO: Segunda Lengua Extranjera (Francés), Iniciación a la Investigación y Refuerzo de la Competencia Comunicativa Lingüística.
- 3ª de ESO: Segunda Lengua Extranjera (Francés), Iniciación a la Investigación y Refuerzo de la Competencia Comunicativa Lingüística.

La materia optativa de Refuerzo de la Competencia Comunicativa Lingüística está dirigida y aconsejada al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje de cualquier índole, fundamentalmente por problemas de adquisición de conocimientos por dificultades de comprensión y expresión oral y escrita.

En el nivel de 3ª de ESO se ofrece la opción de Matemáticas Aplicadas y Matemáticas Académicas. Las Matemáticas Aplicadas están orientadas hacia estudios posteriores más prácticos, en el ámbito del Formación Profesional. Las Matemáticas Académicas van dirigidas a estudios posteriores más académicos, en el ámbito de Bachillerato.

En cuanto al Programa SELE no podemos mantener la organización heterogénea deseada de los grupos bilingües en 1º y 2º de ESO. En estos niveles los alumnos del programa SELE siempre han estado repartidos de modo más heterogéneo en las materias no ANL y en las ANL y en los dos idiomas estaban agrupados como grupo puro. Este curso debido a la situación de pandemia, tal y como se ha explicado anteriormente, se han organizado por grupos homogéneos.

La oferta educativa de estos grupos bilingües en las materias ANL ya se ha explicado en el apartado anterior.

3.1.6. La organización de los grupos de 4º de ESO LOMCE.

Por otra parte tenemos 4º de ESO LOMCE en el que se ofertan dos modalidades de 4º de ESO: 4º de ESO Modalidad Académico y 4º de ESO Modalidad Aplicado.

El carácter propedéutico de estas modalidades de 4º de ESO se concreta de la siguiente forma:

- 4º de ESO Académico: dirigido hacia el alumnado que tiene intención de proseguir sus estudios postobligatorios en Bachillerato de la modalidad que desee.
- 4º de ESO Aplicado: dirigido hacia el alumnado que tiene intención de proseguir sus estudios postobligatorios en Formación Profesional de Grado Medio o, salir al mundo laboral.

Este carácter se materializa con una estructura de materias troncales, troncales de opción y de materias específicas que, en conjunto, ofrecen una serie de combinaciones que garantizan la mejor respuesta y formación enfocada a los estudios postobligatorios que se pretendan cursar.

Tenemos cuatro grupos de cuarto de ESO.

El grupo 4ºA es de modalidad Cuarto Aplicado. Lleva Matemáticas Aplicadas y las opciones propias de este itinerario.

El grupo 4ºB es de modalidad Cuarto Académico. Lleva Matemáticas Académicas y siguen el itinerario de ciencias. Incluye Física y Química y Biología.

El grupo 4ºC es también de modalidad Cuarto Académico. En este caso, además de las Matemáticas Académicas y siguen el itinerario de humanidades y ciencias sociales con materias como el Latín y la Economía, etc.

El grupo 4ºD es el grupo plurilingüe, todos los alumnos cursan esa modalidad dentro del programa SELE. En este grupo todos son de modalidad Cuarto Académico pero conviven el itinerario de ciencias sociales y el de humanidades y ciencias sociales.

3.1.7. La organización de los grupos de Bachillerato.

Las modalidades de Bachillerato LOMCE son Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Este curso tenemos tres grupos de 1º de Bachillerato. Esta el 1º de Ciencias y luego tenemos, por primera vez, un 1º de Ciencias Sociales y otro 1º de Humanidades. Están diferenciados los tres itinerarios de las dos modalidades de bachillerato. Coinciden en las materias específicas y en las materias involucradas en el programa SELE. Aclaramos que, como años anteriores, el programa SELE se ha organizado de manera que conviven la modalidad

bilingüe y la plurilingüe. La materia ANL en 1º de bachillerato es la Educación Física.

En 2º de Bachillerato tenemos dos grupos, como habitualmente hemos tenido, uno de Ciencias y otro de Humanidades y Ciencias Sociales. Tal y como otros años se ha organizado el programa SELE en las modalidades bilingüe y plurilingüe, siendo la materia ANL Psicología.

Se aclara que en el caso de la modalidad SELE plurilingüe el alumnado asume de forma obligatoria la materia específica de Segunda Lengua Extranjera Francés.

Concluyendo debemos decir que este curso no ha habido limitaciones en cuanto a la oferta de opciones en materias específicas tanto en primer como segundo curso de Bachillerato. El alumnado ha podido optar a lo que ha deseado de acuerdo a sus necesidades e intereses. Otra cosa es que haya materias o combinaciones de materias que no han sido puestas en marcha por falta de solicitudes suficientes, o porque la combinación de materias resultante era incompatible con la oferta más demandada.

3.1.8. La organización de los grupos de Formación Profesional Básica.

Continuamos con la oferta de Mantenimiento de Vehículos y Peluquería y Estética y se incorpora la de Servicios Administrativos. En la de Mantenimiento de Vehículos tenemos 1º y 2º curso. En la de Servicios Administrativos tenemos el 1º curso este año, mientras que de Peluquería y Estética tenemos el 2º curso.

Esta organización de cursos, concretamente la de tener 1º de Servicios Administrativos y 2º de Peluquería y Estética se debe a que llevamos varios cursos intentando ampliar la oferta de FPB a las tres familias pero por problemas de matrícula siempre se ha estado al límite de no conseguirlo y, de acuerdo a la negociación mantenida con la Dirección General de Formación Profesional, hemos acordado ofrecer este año 1º de Servicios Administrativos y dejar 2º curso terminal de Peluquería y Estética. El próximo curso se sondeará con tiempo la posible demanda del alumnado y se decidirá retomar 1º de Peluquería y Estética o persistir en la oferta de Servicios Administrativos. En ese caso tendríamos el 2º curso de esta familia profesional.

La oferta de Servicios Administrativos pretende crear interés entre nuestro alumnado hacia la oferta que pretendemos recuperar de Formación Profesional de Grado Medio de Administración y Gestión.

3.1.9. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

entre los distintos grupos de alumnos/as.

Todos los cursos académicos tenemos un elevado número de alumnos con necesidades educativas especiales y/o específicas. Su distribución entre los grupos se ha estado haciendo atendiendo a los siguientes criterios:

- Según la normativa, si hay un sólo alumno ACNEE en un grupo, éste puede llegar a un máximo de 28 alumnos. Si hay dos, el grupo puede llegar a un máximo de 25, y de forma excepcional puede haber 3 alumnos ACNEE en un grupo de hasta 25 alumnos.
- La forma en que se decide que dos o tres alumnos de estas características van juntos en un grupo se hace atendiendo a sus características personales y académicas sean semejantes. El ponerlos en un mismo grupo facilita el que las horas de clase en que se les pueda ofrecer clases de apoyo (Pedagogía-Terapéutica) coincidan mayoritariamente con horas de áreas instrumentales o menos manipulativas.
- Para establecer la agrupación y distribución de estos alumnos se tiene en cuenta la propuesta de las profesoras de Pedagogía Terapéutica que les han dado clase en cursos anteriores, tanto en los colegios como en el IES. Por supuesto también es fundamental los informes del equipo de Orientación Psicopedagógica de la zona (EOEPS de Molina de Segura), la información recogida en las reuniones de coordinación con los colegas de los centros de primaria, así como de la orientadora del IES.

Este año la situación ha provocado que se hayan homogenizado los grupos y con ello se ha repartido el alumnado ACNEE y ACNEAE con criterios de seguridad sanitaria y no pedagógicos. Hay grupos SELE puros que no facilitan que en ellos haya alumnado con este perfil. La gestión de las ratios se hace de manera que se priorice evitar la semipresencialidad en 1º y 2º de ESO y se ha mirado más por este principio y ha habido agrupamientos más o menos acertados de este tipo de alumnado. Dentro de este conjunto de inconvenientes, a pesar de ellos, se ha hecho un trabajo enorme desde orientación y jefatura para que, con la ayuda de las compañeras de Pedagogía Terapéutica, han “colocado” estos alumnos con los criterios más lógicos posibles.

3.1.10. Programa de Bibliotecas Escolares

Este punto ha cambiado este curso por la situación de la COVID-19.

La Biblioteca como tal se ha clausurado este curso. No puede haber espacios donde puedan coincidir alumnos de diferentes grupos no relacio-

nados.

De todas formas, la biblioteca, como lugar donde tomar prestado un libro, es decir, cualquier función excepto la de lugar para permanecer leyendo o estudiando, etc., seguirá funcionando.

3.1.11. Uso y necesidades de los medios tecnológicos y físicos

En el centro disponemos de un total de cinco aulas con ordenadores destinadas a cubrir las siguientes necesidades:

- El Departamento de la Familia de Administración y Gestión dispone de dos aulas propias, CFM y CF1, ambas destinadas a las materias prácticas de su departamento en los ciclos formativos que tiene adscritos.
- El aula INF1 se usa fundamentalmente por alumnado de varias etapas educativas.
- El aula INF2 es de uso fundamentalmente por grupos de ESO en materias de varios departamentos, fundamentalmente Tecnología.
- El aula TC3 se ha asignado a la Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos.

También se utilizan otros medios audiovisuales para asignaturas como Geografía e Historia, Inglés e incluso tutorías.

La utilización de estos medios no sólo es por parte del profesorado, sino que cada vez más se le pide a los alumnos trabajos realizados en estos medios para ser expuestos al resto de compañeros.

EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Con la pandemia tenemos que fomentar el uso de las TIC para que el alumnado tenga competencia digital suficiente para poder recibir clases de forma no presencial, en casa.

Para ello se está permitiendo el uso del móvil en clase bajo la supervisión del docente, se practica con ellos el uso del correo electrónico, etc.

En las aulas donde se imparte la modalidad de enseñanza digital se ha hecho una instalación de medios para permitir el despliegue de recursos que esta enseñanza supone.

3.1.12. Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar. PROGRAMA PRAE.

Cada profesor del equipo educativo de cada grupo de alumnos es responsable de controlar la asistencia de los respectivos alumnos, y a través del uso de uno de los dos procedimientos anteriormente descritos, y automáticamente es comunicado el absentismo a través de mensaje a través de la apli-

cación TELEGRAM o TOKAPP al número o números de teléfono facilitados por la familia cuando formaliza la matrícula en el IES.

PROGRAMA PRAE

La orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), publicado en el BORM de 9 de noviembre de 2012, es de obligada aplicación a partir del curso 2013-14. De ella se extrae que básicamente hay dos funciones a desarrollar, a saber:

1. Dirección del IES y el PTSC asistirán a las reuniones trimestrales de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.
2. Los profesores, tutores PTSC y equipo directivo aplicarán el Protocolo de Intervención y Control de los Centros Educativos y que se sintetiza de la siguiente forma de funcionamiento:
 - 1º. El profesorado debe registrar en el Plumier XXI las faltas de asistencias y diferenciar entre justificadas y no justificadas.
 - 2º. El tutor/a controla las faltas de asistencia. Debe intervenir cuando lo crea conveniente, y siempre que el porcentaje de faltas supere el 20%.
 - 3º. El tutor/a cita a la familia bien por teléfono, o bien con carta certificada con acuse de recibo ([según modelo del Anexo IV](#)) y se queda con copia.
 - 4º. El tutor/a celebra una entrevista con la familia en la cual les informa de las consecuencias de la situación, solicita colaboración y registra los acuerdos adoptados ([según modelo del Anexo V](#)). Firman los asistentes dicho documento, se fotocopia se da a la familia y el tutor/a se queda el modelo original, que puede custodiar en la carpeta del alumno/a del departamento de orientación, o bien la custodia el tutor/a. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no se pasa al paso siguiente.
 - 5º. El tutor/a lo comunica a Jefatura de Estudios.
 - 6º. Jefatura de Estudios cita a la familia con carta certificada con acuse de recibo ([según modelo del Anexo IV](#)) y se queda con copia.

Jefatura de Estudios celebra una entrevista con la familia en la cual les informa de las consecuencias de la situación, solicita colaboración y registra los acuerdos adoptados ([según modelo del Anexo V](#)). Firman los asistentes dicho documento, se fotocopia se da a la familia y el tutor/a se queda el modelo original, que puede custodiar en la carpeta del alumno/a del departamento de orientación, o bien la custodia la Jefatura de Estudios. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

- 7º. El tutor/a abre expediente de absentismo ([según modelo VII](#)) y lo firma con el visto bueno del jefe de estudios. Jefatura de estudios informa al PTSC.
- 8º. El PTSC realiza las actuaciones oportunas y redacta un informe técnico ([según modelo VIII](#)). Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.
- 9º. La Dirección del IES solicita por escrito la intervención de los servicios municipales ([según modelo IX](#)) actuando coordinadamente. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.
- 10º. Hasta aquí se acaban los Protocolos de Intervención, Seguimiento y Control de los Centros Educativos y se inician los Protocolos de Derivación entre Administraciones, y que consisten en la elaboración de un Plan Individual de Intervención Socioeducativa que recoja las actuaciones coordinadas y conjuntas entre PTSC, Jefe de Estudios y Técnicos del Ayuntamiento. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.
- 11º. La Dirección del IES deriva el caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.
- 12º. El Presidente de la Comisión Municipal, o responsable de los Servicios Municipales, ante sospecha de negligencia en la atención educativa del menor, deriva el caso al programa PRAE, Consejería de Educación, e informa a los padres mediante comunicación. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.
- 13º. Remisión del caso a la Dirección General con competencias en materia de protección de menores ante sospecha de situación de desprotección infantil, y Ministerio Fiscal a través de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

El seguimiento del absentismo en esta situación de semipresencialidad, de eventual confinamiento, etc., se complica de manera acusada.

En general el seguimiento del absentismo en condiciones normales sigue como siempre. Los alumnos que deben estar en clase, presentes, lo deben estar y se les pondrá falta si no lo están, pudiendo justificar más adelante la ausencia.

Cuando se trate de clases sincrónicas, en directo, el control de asistencia se hace a través de la constatación por el docente de que el alumno está conectado en ese momento.

En caso de enseñanza asincrónica, en diferido, se les marcará un tiempo límite para conectarse a

las tareas y que quede registro de su actividad. Normalmente debería ser un plazo de 24 o 36 horas. Si el docente no registra actividad del alumno en ese plazo de tiempo se considera queha faltado a clase. Posteriormente se podrá justificar o no la ausencia de la conexión sea esta del tipo sincrónico o asincrónico.

3.1.13. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local para la prevención y tratamiento del absentismo.

La colaboración y coordinación con la administración local, respecto al absentismo, queda reflejada básicamente en dos procedimientos, que a su vez, están relacionados entre sí.

Semanalmente se informa por escrito y apoyado documentalmente al Policía Tutor sobre el alumnado que Jefatura de Estudios ha decidido derivar e informar a los técnicos del Plan de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo del Ayuntamiento de Fortuna. Dicha información se transmite mediante una Hoja de Seguimiento Semanal firmada diariamente por la familia y por cada uno de los profesores de área de cada día, o en caso de que el alumnado no la haya entregado a tiempo se adjuntarán las faltas de asistencia cometidas durante ese periodo.

La coordinación y colaboración con la administración local respecto a otros ámbitos, se puede destacar el estrecho trabajo realizado en casos objeto de seguimiento de distintos Programas de Servicios Sociales, como son los de Acompañamiento Familiar, Atención Psicológica (de la Mancomunidad Oriental de Servicios Sociales) de la Concejalía de Mujer (en prevención de violencia de género, por ejemplo) o de la Trabajadora Social de Extranjería para compartir información e intervenir en algunos casos de alumnado de incorporación tardía, entre otros.

La coordinación y colaboración con instituciones y organismos autonómicos se establece, generalmente para informar, derivar o denunciar situaciones que pueden requerir protección del menor, y se realizan ante la Dirección General de Familia y Menor y Fiscalía de Menores, sección de Protección. O bien, se informa a Fiscalía de Menores, sección Reforma, o ante la Guardia Civil en casos de vandalismo o que se suponga agresión o infracción del menor.

3.1.14. Plan de actuación de Fisioterapia

I.-OBJETIVOS GENERALES:

- a) Participar con el resto de miembros del equipo de orientación y con el profesorado del centro en la identificación y valoración de las necesidades especiales relacionadas con el desarrollo motor de los alumnos/as.
- b) Colaborar en la realización de los PTI (cuando sea requerida nuestra participación por parte del tutor/a o de otros especialistas).
- c) Proponer y solicitar, junto al orientador del centro, las ayudas técnicas necesarias para facilitar el acceso del alumnado con discapacidad motora al currículo académico.
- d) Valorar el estado motor de los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor.
- e) Elaborar y ejecutar el programa de tratamiento específico e individual para cada alumno/a (“ACI de fisioterapia”), a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motoras de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículo.
- f) Valorar la idoneidad de los tratamientos aplicados. Modificar los mismos en caso de ser necesario si las características del alumno/a han cambiado o no responde adecuadamente al mismo.
- g) Informar y asesorar al profesorado y a las familias sobre el tratamiento de fisioterapia del alumno/a con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor. Orientar sobre las posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar para que el alumno/a sea lo más autónomo y funcional posible, tanto durante sus actividades escolares como en sus actividades de la vida diaria y de ocio.
- h) Coordinar nuestra actuación de manera continua con el resto de profesionales que intervienen a lo largo del proceso educativo con el alumno/a, incluso con profesionales externos al centro (ortopeda, médico rehabilitador...)
- i) Valorar la evolución del desarrollo motor del alumno/a durante el curso (“ACI de fisioterapia trimestral”).

- Intervención con el maestro/a-tutor/a:

El objetivo con el maestro/a – tutor/a es favorecer el intercambio de información con el fin de ayudar al alumno/a a alcanzar los objetivos en las distintas áreas.

- Al principio de curso se elabora la “Adaptación Curricular Individual” para cada alumno/a. En este documento se plasman los objetivos y el tratamiento a seguir durante el curso. La “Adaptación Curricular Individual” se adjuntará durante el mes de octubre al expediente del niño/a y podrá ser consultada por el tutor/a y otros profe-

sionales del ámbito educativo cuando lo requieran. Este documento se evalúa a final de cada trimestre y en cada revisión puede o no sufrir cambios en función de las necesidades del alumno.

- Se asesora sobre las adaptaciones que el alumno/a precisa en el aula (mobiliario y útiles de escritura adaptados y otras ayudas técnicas), las posturas más adecuadas y posibles actividades a realizar durante la jornada escolar que puedan beneficiar al alumnado a nivel motor.
- Al final del curso se realiza una evaluación final que queda reflejada en el “ACI de fisioterapia”. Dicha valoración será informada al tutor/a y posteriormente a los padres de los alumnos/as mediante una reunión a final de curso.

- Con los padres:

Información y orientación sobre los objetivos que se establecen sobre el desarrollo motor de sus hijos/as, asesorándolos sobre las actividades de la vida diaria (AVD) que favorezcan su máxima autonomía. Así mismo, se les informará sobre las actividades beneficiosas y perjudiciales.

En todo momento se favorecerá el intercambio de impresiones entre padres- fisioterapeuta para una mejor atención del alumno/a.

Se darán recomendaciones para llevar a cabo en casa durante los periodos vacacionales.

- Intervención con el orientador del centro

- Comunicación y colaboración continua con el orientador del centro.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Son aquellos objetivos que se derivan de la atención fisioterápica como tal figuran en las ACI que se elaboran al inicio del curso de manera específica para cada alumno/a. De manera general destacan:

- Mejorar y/o mantener libre la movilidad articular.
- Estimular patrones funcionales de movimiento.
- Normalizar el tono: aumentándolo, disminuyéndolo o estabilizándolo.
- Mantener y/o mejorar la fuerza muscular global o segmentaria.
- Normalizar y/o estimular los distintos tipos de sensibilidad y reflejos.
- Mejorar y/o mantener una correcta alineación músculo-esquelética y prevenir las posibles alteraciones ortopédicas. En las deformidades existentes el objetivo será impedir un avance.
- Asegurar una correcta sedestación en el aula, que le permita una prensión y escritura eficaces.

- Conseguir y/o afianzar los hitos motores conforme a sus posibilidades motrices.
- Favorecer el desplazamiento autónomo.
- Conocer y valorar su cuerpo a través del esquema corporal y los órganos sensoriales.
- Desarrollar la lateralidad.
- Mejorar la orientación espacio temporal.
- Mejorar y/o mantener la coordinación dinámica general o específica.
- Mejorar y/o mantener el equilibrio estático y dinámico.
- Mejorar y/o mantener la mecánica y capacidad respiratoria.
- Mejorar y/o mantener las habilidades manipulativas.
- Favorecer la autonomía en las actividades de vida diaria.

III.- DISTRIBUCIÓN DE CENTROS.

El E.O.E.P de Molina de Segura, dispone de una fisioterapeuta que presta atención en este centro 2 días a la semana, compartido con otros 6 centros del sector.

La Fisioterapeuta M^a Eloína Cobarro Candel, atiende en este centro a 2 alumnos en atención directa y a 2 alumnas en atención indirecta de fisioterapia.

El número de sesiones que reciben los alumnos/as está en función de la clasificación por bloques, en la que se tiene en cuenta la patología, el grado de afectación y la edad y además por la situación excepcional provocada por el COVID-19. Las sesiones se llevarán a cabo en la sala acondicionada para tal fin.

IV.- ACTUACIONES CON RESPECTO A LA SITUACIÓN SANITARIA CREADA POR EL COVID-19.

El fisioterapeuta conoce y sigue las instrucciones de los planes de contingencia del centro. Además, tiene en cuenta el plan de contingencia general del EOEP de Molina de Segura, como las instrucciones dadas por el Servicio de Atención a la Diversidad.

3.1.15. Medidas de atención a la diversidad inherentes a la situación de pandemia

Este documento intenta ofrecer todas las medidas que un centro de enseñanza pública como el nuestro pretende llevar a cabo para ofrecer la máxima equidad posible a nuestro alumnado. Un sistema educativo público debe ofrecer una educación de calidad, común para todos los ciudadanos y que contribuya a la igualdad de oportunidades, a la justicia social y a promover que la población ad-

quiera la formación técnica y humana que le permita ser ciudadano de derecho disfrutando de sus derechos y ejerciendo sus deberes con criterio propio y en libertad.

El confinamiento y el intento de enseñanza no presencial durante el inicio de la pandemia vino a enseñarnos que sustituir la enseñanza presencial por la no presencial tenía muchos inconvenientes técnicos pero, lo más grave, es que nos descubrió la tremenda brecha digital que hay en la sociedad de Fortuna. La gran mayoría del alumnado tenía y sigue teniendo un problema grave de conectividad a internet, falta de medios y falta de competencia digital.

De esta manera teníamos una parte de la población escolar atendida de manera adecuada, con los medios apropiados, otra parte atendida con medios escasos (apenas un móvil con conexión a internet) y otra parte importante sin conexión al proceso de ninguna manera. Suele coincidir que esta parte de la población, la que tiene pocos o ningún medio de conexión, es la parte más desfavorecida socialmente, la que tiene menos recursos y, por tanto, esta situación de confinamiento provoca un incremento considerable de la desigualdad social, creando una bolsa de alumnado que no acceden de la formación adecuada y por tanto se les está negando oportunidades de mejorar su situación en el futuro.

En esta situación, nuestro PAD debe incluir una serie de medidas que compensen esa desigualdad en lo posible.

Ya durante los meses finales del curso se hicieron sondeos para detectar las carencias de conectividad de nuestro alumnado. A principio de este se están haciendo encuestas en los grupos para catalogar las situaciones que tenemos reales en nuestras clases. Todo con objeto de determinar hasta que punto debemos atender esas carencias y quiénes se las debemos suplir de manera real.

Actuaciones:

1ª. Se ha recopilado medios técnicos (portátiles del propio centro, en desuso de miembros del claustro, tabletas, etc.) que han sido revisado y puestos en condiciones de uso para poder ser prestados.

2ª. Se han recibido equipos tipo Chromebook de la Consejería de Educación, cercad e unos 20, destinados a ser prestados al alumnado con carencias técnicas.

3ª. Se ha encargado a I PTSC que gestione la información que determine quienes son los alumnos que necesitan realmente este tipo de apoyo. Queremos evitar prestar equipos a quienes pueden permitirse adquirirlos y no lo hacen por no darle

importancia al hecho que estamos tratando. Queremos prestar equipos a quienes sabemos a ciencia cierta que están en una situación económica de necesidad real y que no pueden destinar sus pocos recursos a este tema.

Hay otro aspecto de la conectividad que no sabemos cómo podremos resolver que es el de tener conexión a internet en las casa donde no las haya y no se lo pueden permitir. Esperamos que la consejería vuelva a poner en marcha el programa de préstamo de tarjetas SIM para móviles con datos. También proponemos al ayuntamiento que intervenga en este tema apoyando como ya hizo durante el confinamiento desde marzo hasta junio.

En cualquier caso, las perspectivas de posibles escenarios de confinamientos totales no parece que se vayan a dar, más bien serán confinamiento parciales y de corta duración y, lo que no encontramos ahora son los casos de alumnos que están en cuarentena por ser positivos en Covid-19 o bien por haber sido contacto estrecho de un positivo. Eso suele suponer de 10 a 14 días de ausencia de clases presenciales.

En general parece que vamos a tener estos posibles casos de necesidad de préstamo:

Caso 1: Alumnado en cuarentena temporal.

Caso 2: Alumnado afectado por los turnos de enseñanza semipresencial con pocos medios en casa.

Caso 3: Población escolar confinada. APrece el caso más improbable.

Todas estas medidas, actuaciones y posibles escenarios nos deben poder permitir seguir con el proceso de enseñanza aprendizaje con la mayor calidad posible, evitando fomentar desigualdades, asegurando el acceso a la formación y a la educación de todos.

Esto implica una gran tarea por parte de los docentes que va a tener que ponerse al día en temas de nuevas tecnologías, en aceptar la necesidad de poder grabar sus clases, de emitir en directo o en diferido y, por tanto, aumentar su carga de trabajo de manera significativa.

Implica también que nuestro alumnado con dificultades de aprendizaje pueda seguir recibiendo el apoyo necesario en casa, sin descuidar sus necesidades educativas hasta donde sea posible. Ahí hay una labor importantísima de los docentes de área pero sobre todo de las docentes de Pedagogía Terapéutica y de Compensatoria. La labro de coordinación de la información, de seguimiento y control de la actividad del alumnado diverso es fundamental.

Implica una carga de trabajo importante ene l PTSC que desarrollará de manera remota su labor

de comunicación con las familias, de seguimiento del absentismo telemático, de recopilación de datos sobre conectividad del alumnado, etc.

Todo un trabajo en equipo que intente paliar las consecuencias de la semipresencialidad, de las cuarentenas y del eventual confinamiento total en nuestro alumnado.

3.2. MEDIDAS ORDINARIAS

El Departamento de Orientación asesorará a la CCP proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares. Todas las decisiones que afecten a la organización docente del centro deben ser consensuadas por la CCP, estableciéndose todas las medidas de atención a la diversidad.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

De carácter general destinadas a la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

Objetivos:

1. Colaborar con el profesorado en la adopción de medidas educativas dirigidas a todo el alumnado.

Actuaciones:

Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos para la evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de todo el alumnado:

- Principios psicopedagógicos que deben guiar la intervención educativa.
- Papel mediador del profesorado.
- Asesorar sobre instrumentos de evaluación.
- Elaborar y difundir materiales sobre técnicas de aprendizaje cooperativo.
- Técnicas de dinámicas de grupo.
- Potenciar la autoevaluación y coevaluación de los alumnos.
- Asesorar acerca de la inclusión de las TTI en las distintas áreas del currículo.
- Asesoramiento a la CCP en la revisión del PE Y PCE.
- Propuesta de promoción del alumnado de la ESO.
- Asesoramiento al profesorado en su actuación tutorial.
- Adecuación entre programaciones docentes de la etapa y programaciones de aula.

2. Prevenir y detectar problemas de aprendizaje

Actuaciones:

- Realizar una evaluación inicial que proporcione la información necesaria para detectar posibles problemas de aprendizaje. Los Departamentos Didác-

ticos son los responsables de elaborarla. El Departamento de Orientación obtendrá información de cada uno de los alumnos con los resultados de la evaluación cero para comenzar con las medidas que sean necesarias para la detección de cualquier problema.

- Elaborar cuestionarios de observación para los profesores con el fin de identificar las técnicas de estudio que los alumnos dominan o desconocen.
- El Departamento de Orientación realizará las siguientes actividades para los alumnos de nuevo ingreso:
 - Abrir carpetas individuales
 - Estudio de los informes de final de ciclo
 - Recoger datos familiares, sociales y escolares del alumno con entrevistas programadas
 - Contactar con los EOEP de la zona, con objeto de asegurar la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas
 - Evaluar las aptitudes de los alumnos para una eficaz orientación educativa.
 - En 1º de ESO administraremos el IGF- Medio a todos los alumnos.

Procedimientos para el seguimiento y evaluación:

La evaluación inicial se realizará durante el primer trimestre. Los resultados serán objeto de seguimiento en las reuniones semanales de la orientadora y los tutores. El Departamento de Orientación asesorará al equipo docente a través de las reuniones de la CCP y/o de la Junta de profesores.

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Objetivos

- 1. Organizar la respuesta educativa de aquellos alumnos que habiendo agotado las medidas de apoyo ordinario, no alcanzan los objetivos del currículo.**

Actuaciones:

- Evaluación psicopedagógica de estos alumnos. Elaboración de un informe con propuestas y/o medidas para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos (Integración, Compensación Educativa, Refuerzo Curricular. PAI).
- Asesorar al profesorado para la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Determinar qué alumnos se incorporarán al programa de PMAR del centro. Realizar la evaluación psicopedagógica prescriptiva.
- Determinar qué alumnos se incorporarán al programa de Refuerzo Curricular del centro.

- Asesorar al profesorado que imparta clases a estos alumnos (Refuerzo Curricular, Integración, PAI y Compensación Educativa).

Procedimientos para el seguimiento y evaluación

El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica de estos alumnos en colaboración con los Departamentos Didácticos implicados.

Las Adaptaciones Curriculares se recogerán en un documento individual (PTI)

Los padres y en su caso tutores legales tendrán información continuada de las decisiones adoptadas con respecto a sus hijos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ACTUALMENTE EN VIGOR EN NUESTRO CENTRO

3.3.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

INTRODUCCIÓN.

Será de aplicación la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, en sus artículos del 71 y 79 bis, que señalan que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades Educativas Especiales y/o Dificultades Específicas de Aprendizaje, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales, se regirá por los principios de calidad, equidad, e inclusión educativa y se asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes significativos necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a este alumnado debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que ésta es un derecho de todos los alumnos y éstos son individuos diferentes, tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo

máximo posible a las necesidades educativas de estos alumnos.

Es fundamental el papel que el Centro juega en cuanto a la socialización y el desarrollo personal e integral del alumno/a con Necesidades Educativas Especiales y/o Específicas.

Para ello, el Centro debe organizarse y adoptar las medidas que se vean oportunas para hacer realidad que el desarrollo de capacidades, de conocimientos, de experiencias y actitudes de estos alumnos vayan acordes con los principios de integración, socialización, normalización y autonomía de los mismos.

Dentro de este marco, nuestro Centro entiende, que se deberán adoptar las estrategias de organización y coordinación que sean necesarias para que el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y/o Específicas de apoyo educativo, pueda estar integrado, en la medida de lo posible, en sus aulas con el resto de sus compañeros.

1.- DESTINATARIOS:

En el presente curso 2020/2021, están matriculados 42 alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, de ellos se atiende a 28.

También están siendo atendidos 20 alumnos de los 60 alumnos con DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje (Dislexia, TDAH, TDA, TEL, cognitivos de tipo Límite...)

ALUMNOS con APOYO DIRECTO		
TEA	4	6
Ligera	9	8
Trastorno grave del comportamiento		1
Motórico/Intelectual		1
DEA	9	10

Algunos de nuestros alumnos, presentan asociadas a su trastorno o discapacidad, problemas socio-emocionales y/o conductuales y varios llevan seguimiento en la Unidad de Salud Mental

Las Orientadoras del Centro siguen realizando diagnósticos al alumnado que lo precise, que se incorporará a los Programas a lo largo del curso

2.-OBJETIVOS GENERALES:

2.1. Respeto al Centro:

- Realizar un seguimiento tanto del PE como PAD y Programaciones Docentes, para asegurar la toma de decisiones sobre este alumnado.
- Tener en cuenta la tipología de Necesidades Educativas Específicas del alumnado del Centro, para adecuar los objetivos generales de etapa y concretar los de área en los distintos ciclos.

- Implicar a toda la Comunidad Escolar en la respuesta educativa que se imparte al alumnado.
- Realizar un asesoramiento a los tutores y equipos educativos para una mejor intervención y coordinación.

2.2. Respeto a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y/o Específicas.:

- Proporcionar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y/o Específicas, la respuesta educativa que necesitan, en función de las posibilidades de cada uno.
- Buscar estrategias, ayudas y apoyos que hagan posible que los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales y/o Específicas alcancen, en la medida de lo posible, los objetivos comunes al resto de sus compañeros.
- Potenciar las capacidades mentales básicas: atención, memoria y razonamiento.
- Reforzar las áreas instrumentales. Lenguaje: Incrementar su vocabulario, mejorar la comprensión y expresión oral y afianzar la lecto-escritura. Matemáticas: afianzar y/o aprender las operaciones y desarrollar el pensamiento lógico-matemático.
- Desarrollar las capacidades de estos alumnos/as, así como dotarlos de habilidades de autonomía personal y socialización.
- Aumentar su competencia digital, teniendo en cuenta los momentos que estamos viviendo. Aumentar su nivel de aprendizaje autónomo.

2.3. Respeto a las familias:

- Tratar de conseguir una mayor implicación de los padres en la atención educativa de sus hijos/as y en la dinámica del Centro.
- Mantener contactos periódicos con las familias con el objetivo de intercambiar información sobre su hijo/a.
- Facilitarles pautas y estrategias favorecedoras para una mejor educación de su hijo/a.
- Informar y sensibilizar a los padres sobre su labor educativa y familiar a través del Programa de Servicios a la Comunidad.
- Colaborar con el Programa de Servicios a la Comunidad y Servicios de Salud Mental, en aquellos casos de alumnado que presenten problemas emocionales, familiares o absentismo escolar.

3.- FUNCIONES:

3.1.- Actuaciones en relación al Centro:

- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización y rentabilización de los recursos humanos

del Centro, participando y facilitando alternativas para que la organización del Centro tenga en cuenta las características y necesidades del alumnado.

- Informar a los departamentos sobre el trabajo a llevar a cabo con los alumnos en cuanto a coordinación, elaboración de PTI y seguimiento de las clases.
- Facilitar información referente a los alumnos/as, a los tutores y a los Equipos Educativos que los atienden.
- Colaborar con el tutor o tutora, dentro del marco de la acción tutorial, en realizar un seguimiento del proceso educativo de los alumnos a los que impartimos clase.
- Colaborar con el Equipo Educativo en la revisión de Programaciones, elaboración de materiales didácticos y criterios de evaluación, para poder dar la respuesta educativa más adecuada.
- Colaborar en realización y seguimiento de los Planes de Trabajo Individualizados, estableciendo criterios comunes a todo el Centro, que favorezcan una respuesta lo más normalizada posible.
- Colaborar en el establecimiento de líneas comunes de actuación que permitan realizar adaptaciones generales de atención a la diversidad dentro del Centro.
- Realizar la función de apoyo y asesoramiento tanto a los tutores como al profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos/as.
- Colaborar en potenciar y adecuar la inserción a la vida adulta, a través de una ajustada orientación laboral.
- Elaboración, conjuntamente con los profesores de Área, de materiales didácticos, adaptados a los diferentes niveles de competencia curricular de los alumnos en las áreas instrumentales.

3.2. Actuaciones respecto al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo Individualizado (PTI) de cada alumno/a, que recogerá toda la información, decisiones, adaptaciones, estándares de aprendizaje, etc.
- Intervención directa con los ACNEES, respetando los siguientes criterios:
 - Que los períodos en los que el alumno/a permanece fuera de aula, no suponga una alteración importante en el currículo ordinario, excepto en aquellos casos en los que el desfase curricular es muy significativo.
 - Respetar, en la medida de lo posible, la permanencia de los alumnos/as en su grupo en aque-

llas materias o actividades en las que precisa menos adaptaciones y en las que, por lo tanto, su participación es mayor.

- Los apoyos se realizarán fuera del aula ordinaria o dentro si así lo acuerdan el profesor del aula y las profesoras de Pedagogía Terapéutica.
- Los apoyos se realizarán en pequeño grupo (3-5 alumnos), según las características, niveles de competencia curricular y afinidades de los alumnos/as.
- Los apoyos, que se realizarán en las áreas instrumentales, incidirán sobre todo en aquellos aprendizajes que sean funcionales y significativos para el desarrollo integral del alumno/a.
- Se incidirá más en aquellas actividades que desarrollen la autonomía, hábitos y destrezas y que permitan al alumno/a un mejor desenvolvimiento en su entorno próximo.
- Preparación y elaboración de actividades y materiales adaptados para las sesiones de apoyo y para el aula ordinaria en coordinación con el profesorado de área.

3.3. Actuaciones respecto al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAES)

- La respuesta educativa que se le proporcionará a este alumnado será flexible, dinámica y abierta y se tomarán las medidas adecuadas y personalizadas que se ajusten a las necesidades de cada alumno/a.
- Procuraremos que en las estrategias metodológicas que se vayan adoptando se impliquen los Equipos Educativos de dicho alumnado y en lo posible toda la Comunidad Educativa.

Con este alumnado llevaremos un seguimiento junto con el profesorado de los Equipos Educativos para que se realicen las oportunas adaptaciones de acceso o básicos al Currículo.

3.3.2. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

Este curso, gracias a la ayuda de la nueva orientadora se llevará a cabo el proceso de evaluación psicopedagógica de los posibles alumnos de altas capacidades. Después del cribaje realizado y a través de las observaciones de los profesores se realizará la detección e intervención. El alumnado diagnosticado con ese perfil será atendido según las recomendaciones del Equipo.

La característica principal común a todo el alumnado con altas capacidades es su habilidad o destreza superior (por encima de la media) en:

- Una actitud específica o dominio concreto (talento simple: lógico, verbal, matemático, creativo, espacial, social, artístico,...)
- Varias aptitudes específicas combinadas (talento complejo: académico, figurativo,...)
- Todas las capacidades cognitivas, de forma general, junto a un alto nivel de creatividad y una estrecha implicación con la tarea (superdotado).
- Y también, en algunos casos, se puede dar una maduración temprana del desarrollo cognitivo, para posteriormente normalizarse (precoces).

¿Qué respuesta educativa precisan?

Ante las falsas creencias en que estos alumnos no necesitan ayuda, pueden aprender solos y en cualquier circunstancia, conviene acentuar que para el desarrollo eficaz de sus habilidades y competencias, este alumnado diverso pero no extraordinario, requieren de una respuesta educativa adecuada a sus capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje.

- Adaptaciones curriculares (de menor o mayor grado de significatividad):
- Actividades de profundización o complementación del currículo ordinario (Programación de Aula).
- Ajustes metodológicos (flexibilidad y apertura en la búsqueda de nuevas estrategias), de contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales), diseño de actividades (interdisciplinares; con diverso grado de ejecución o dificultad; de libre elección u optativas; ...)
- Adaptaciones Curriculares de enriquecimiento.
- Agrupamiento flexible en una o varias áreas (en niveles superiores)
- Flexibilización (Aceleración).
- Si la situación del COVID 19 nos lo permite llevaremos el Proyecto TAMUR, que habíamos programado o una adaptación de este, teniendo en cuenta la situación.
- Adaptaciones extracurriculares (Programa o Talleres de Enriquecimiento Extracurricular):

Son actividades complementarias a la educación reglada, llevadas a cabo fuera del horario escolar, que proporcionan oportunidades de aprendizaje enriquecido (potenciación de la investigación y el descubrimiento, la creatividad, las habilidades sociales, el trabajo en equipo,...) al alumnado con altas capacidades; utilizando para ello múltiples y variadas alternativas metodológicas, acordes a los intereses y necesidades de estos alumnos.

ACTUACIONES

Las actividades realizadas y que se realizarán para que se consigan los objetivos deseados son:

- a) Organizaremos, si fuera necesario, unas entrevistas individuales con las familias de los alumnos

para asesorarles en materia de colaboración con el Centro.

- b) Concienciación de todo el Equipo Educativo que le da clase a los grupos en los que está el alumno y si se confirma el diagnóstico, los otros dos.
- c) Se informará sobre las características del alumnado para que se lleven a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes, para ello se realizará una reunión a principio de curso, tendremos la evaluación inicial en la que hablaremos concretamente de estos alumnos y se irán organizando durante el curso todas aquellas actividades que cumplan con el objetivo de enriquecer la respuesta educativa para los alumnos diagnosticados.

3.3.3 PLAN DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDÍA

INTRODUCCIÓN.

La Administración Educativa debe garantizar la escolarización y la distribución equilibrada en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Nuestro Centro viene desarrollando el Programa de Compensación de Desigualdades Educativas en varias de sus modalidades. Concretamente desarrollamos:

3.3.3.1 Grupos de apoyo o refuerzo fuera del aula.

Agrupamientos de alumnos/as de 1º de ESO que reciben refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Reciben una adaptación curricular grupal no significativa de acuerdo a su nivel de competencia curricular en estas materias.

Objetivos generales

1. Posibilitar la permanencia en el centro de los alumnos con alto riesgo de abandono escolar.
2. Adaptar procesos de aprendizaje a las necesidades educativas del alumnado de compensación educativa.
3. Establecer procesos de acogida del alumnado inmigrante.
4. Potenciar la relación familia-centro como medio de integración escolar y social del alumnado con desventaja social.
5. Fomentar la interculturalidad derivada de la escolarización de alumnado inmigrante.

6. Desarrollar actividades de coordinación con otras instituciones y servicios.
7. Identificar a los alumnos/as que presentan necesidad de apoyo educativo por desconocimiento del español o desfase curricular significativo por integración tardía al Sistema Educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
8. Intervenir con estos alumnos/as que desconocen el idioma para que pronto se integren a su nivel correspondiente y puedan conseguir los estándares del curso que realizan.

Actuaciones

1. Sobre el currículo y la metodología:

- Plantear niveles de concreción curricular adaptadas al grupo teniendo en cuenta sus conocimientos previos
- Realizar adaptaciones curriculares específicas.
- Metodología basada en el constructivismo, con aprendizajes significativos.
- Motivar al alumno partiendo de sus intereses, dando más importancia a los contenidos a nivel procedimental y que sean funcionales para la vida.
- Evaluación inicial, continua, procesual, formativa y final
- Los criterios de evaluación aplicables a los alumnos del Programa de Compensatoria son los mínimos correspondientes a las áreas de lengua española y literatura y matemáticas.

2. Sobre medidas organizativas y de agrupamiento del alumnado

- Desdoble en los grupos de 1º de ESO en las áreas de Lengua y Matemáticas, impartida por otro profesorado del centro.
- Clases de español para extranjeros en un horario realizado para los alumnos con desconocimiento del idioma.
- Apoyo fuera del aula a los alumnos de 1º de ESO en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Para las áreas de atención fuera del aula, ha sido preciso hacer coincidir los horarios de los grupos de referencia, para dar respuesta a estos alumnos.
- Creación del Programa de Aprendizaje Integral.

3. Actuaciones con las familias:

- Aportar orientaciones a los padres para afrontar diversas problemáticas asociadas a la adolescencia: conductas disruptivas, absentismo, problemas emocionales,...
- Dotar a alumnos y familiares de estrategias para mejorar la organización del tiempo de estudio, la comunicación familiar, el establecimiento de límites,....

- Informar a padres y madres de los recursos existentes tanto a nivel educativo, como social, sanitario, de ocio y tiempo libre, etc...

- Entrevistas periódicas.

4. Actuaciones a desarrollar para la construcción del contexto intercultural.

- Educación de valores democráticos a través de tutoría
- Trabajo de los temas transversales a través de las áreas curriculares

5. Actuaciones a desarrollar para la prevención y paliación del absentismo escolar:

- Entrevistas iniciales con los alumnos pertenecientes a los Programas de Compensatoria (1º ESO) y con sus familias para poder conocer sus circunstancias socio familiares.
- Elaboración de Informes socio familiares de los alumnos integrados en los programas de atención a la diversidad.
- Elaboración de Informes socio familiares de los alumnos propuestos para incorporarse los Programas de Compensación Educativa o a Programas de Formación Profesional Básica.
- Mantenimiento de entrevistas con las familias y alumnos en las que se detecta mayor peligro de absentismo y con aquellos que presentaron absentismo en el curso anterior.
- Detección de los casos de absentismo con la colaboración de los tutores.
- Citación a los padres.
- Entrevista individual y entrevista familiar.
- Visita domiciliaria.
- Coordinación con los servicios Sociales de la zona. Reunión mensual y contactos telefónicos.
- Oferta de orientaciones a la familia sobre aspectos puntuales, organización de horarios de estudio, hábitos de salud, etc...

6. Actuaciones a desarrollar en el ámbito de la acción tutorial y la compensación educativa.

- Actividades de conocimiento de sí mismo, programa de habilidades sociales para interactuar con los demás, actividades extraescolares...
- Control diario mediante fichas de observación, comunicación con el resto de profesores en las reuniones de equipos docentes.
- Dar prioridad a problemas que puedan surgir, como consecuencia de las relaciones socio-afectivas que se están estableciendo en el grupo. Buscando soluciones adecuadas (buscando espacios y horarios para tratar dichos temas)
- Información precisa e inmediata a las familias cuando surgen problemas, sobre todo, a través de la profesora técnico de servicio a la comunidad

7. Actuaciones a desarrollar para difusión del programa de compensación educativa e implicación del profesorado del centro.

- Realización de programaciones y ajuste de las mismas a nivel de departamentos didácticos.
- Trabajo metodológico a través de equipos de nivel.
- Crear un banco de recursos (español como segunda lengua) para usos futuros.

8. Actuaciones a desarrollar para la coordinación y desarrollo coordinado de actividades con otras instituciones y servicios.

- Reuniones periódicas con los servicios sociales municipales, con el equipo formado por la trabajadora social y la educadora social.
- Coordinación semanal con la Mediadora Social del Centro de Servicios Sociales, para trabajar con alumnos y familias.

Contenidos

El alumnado del programa de compensatoria de la modalidad de grupos de apoyo fuera del aula sigue el currículum de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas teniendo como referente sus contenidos y estándares básicos, expresados de forma precisa en las distintas programaciones docentes contenidas en la PGA.

Metodología

Se trata de una atención educativa muy personalizada, individualizada, en grupos reducidos.

Se intenta compensar el desfase curricular con el que ingresan en el programa, adaptando el currículum, sin llegar a plantear una adaptación curricular significativa de partida. Aun así, y sobre todo en el alumnado inmigrante que llegan al Centro con un desconocimiento total de la lengua española, en muchas ocasiones, este alumnado necesita una adaptación curricular significativa en estas áreas que, aunque no sea oficial, debe ser real para proporcionar algún tipo de éxito alcanzable, algún progreso que compense su desfase que en la mayoría de los casos hablamos de analfabetismo en su propia lengua y, poco a poco, normalice en lo posible su competencia curricular y le permita seguir la programación convencional, al menos en sus niveles mínimos.

En las demás materias en las que al alumnado está con su grupo de referencia, deberán trabajar los estándares propios de cada materia y, si se considera oportuno, deberá tener una adaptación curricular significativa que les permita progresar y, evitar la desmotivación y el riesgo de abandono o absentismo escolar que pretende evitar este programa.

Recursos Humanos y Materiales

Este programa cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Una maestra que atienden al alumnado en los grupos de apoyo-refuerzo fuera del aula en matemáticas y lengua e imparte clases de música del ámbito artístico en el PAI además de ser la tutora de este grupo.
- Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

3.3.3.2. Programa de Aprendizaje Integral

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 7.6 las medidas de apoyo específico para la atención a la diversidad, entre las que se incluyen los programas específicos del alumnado que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

Por su parte, el artículo 25.8 establece que "Cuando el alumnado de educación secundaria obligatoria valore negativamente el marco escolar y presente dificultades de inserción escolar y adaptación al aula podrá ser incluido en programas específicos, destinados a prevenir el abandono prematuro del sistema educativo, con objeto de favorecer su integración en el centro educativo y promover el desarrollo de las competencias básicas de la etapa mediante una metodología adaptada a sus necesidades e intereses". Es por esto que durante este curso 19/20 hemos continuado con el Programa PAI con el objetivo de atender a estos alumnos/as que durante el cursos pasados comenzaron a valorar negativamente el trabajo en el Centro Educativo.

3.3.3.3. Servicio de Atención Educativa Domiciliaria. SAED. Modalidad de SAED en tiempos de pandemia.

En este marco de pandemia, las Consejerías con competencias en educación y en salud respectivamente, regulan la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y crean el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria, por Orden de 23 de mayo de 2012(BORM del 7 de junio).

En lo que respecta a la atención educativa al alumnado con larga convalecencia en domicilio como consecuencia de un proceso de enfermedad, se han venido desarrollando acciones de carácter compensatorio para facilitar que puedan alcanzar las competencias básicas y objetivos establecidos

para las distintas etapas educativas, a través del Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

En la Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se adoptan medidas adicionales en relación con la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), se dispuso la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Región de Murcia, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020 y, en consecuencia, también se suspendió el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.

Posteriormente, y por Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura (BORM del 30 de julio de 2020), se reanuda la actividad educativa en su modalidad presencial en todos los centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, desde el comienzo del curso 2020/21.

No obstante, y ante la situación actual, se establecieron medidas adicionales para el curso 2020-21 con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, a través de la Orden publicada el 31 de agosto de 2020.

En el apartado tercero, punto 4 de la citada Orden, se establece que para el alumnado que presente riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2, o lo presenten sus familiares convivientes, se podrá reducir el número de días de asistencia presencial en la proporción que recomienda la documentación médica que lo justifique.

RESOLUCIONES CONTENIDAS EN ESTA NORMATIVA

SEGUNDO. Concepto y finalidad de la Atención Educativa Domiciliaria.

1. De acuerdo con el artículo 18.1. de la Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria, la atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado, que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, **deba permanecer convaléciente en su domicilio por un periodo superior a 30 días naturales.**

2. La atención educativa domiciliaria se configura como una medida de respuesta a la situación de convalecencia y/o permanencia domiciliaria prescrita en informe médico, compuesta de actuaciones educativas sumativas y conjuntas de los centros educativos y el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.
3. Durante el curso 2020-2021, la atención educativa domiciliaria se prestará en modalidad telemática.
4. El equipo docente del grupo y nivel en el que se haya matriculado el alumno o la alumna destinatario de la medida, será el responsable de la organización de la atención educativa domiciliaria del alumnado que lo solicite (instrucción, seguimiento de la enseñanza y evaluación del alumnado).
5. La atención educativa domiciliaria, organizada como un conjunto de medidas y procedimientos propios del centro, podrá ser complementada con el apoyo y los recursos que ofrece el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria, con el objetivo conjunto de facilitar, mejorar, aportar calidad educativa y dar continuidad al proceso educativo del alumnado.
6. El apoyo complementario que ofrece el SAED no supondrá, en ningún caso, una acción alternativa o sustitutoria de la actividad educativa presencial o semipresencial.

TERCERO. Destinatarios.

1. De acuerdo con el artículo 18.1. de la Orden de 23 de mayo de 2012 es destinatario de esta medida el alumnado, que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaléciente en su domicilio por un periodo superior a 30 días naturales.
2. Además, atendiendo a lo dispuesto en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, **podrán ser destinatarios de la atención educativa domiciliaria, siempre que dicha necesidad está acreditada por un informe médico que desaconseje su asistencia al centro educativo por el riesgo vital que implica, el alumnado que curse la escolaridad**

obligatoria o el bachillerato y presente riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2, o lo presenten sus familiares convivientes.

3. En el caso del alumnado que presente riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2, **el informe médico realizado por el facultativo, deberá hacer referencia expresa a cualquiera de las enfermedades del listado emitido por la Consejería de Salud, que tiene por su base, o por el tratamiento que reciben, mayor riesgo de presentar síntomas graves ante una infección por COVID-19, y que se relacionan en el anexo I-A de las presentes instrucciones.** En aquellos casos en que el menor presente **una patología no contemplada** en el citado anexo, será preciso que el **pediatra o médico de familia, según proceda, realice un informe específico** en el que se justifique que dicha patología supone riesgo vital para el paciente derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2.

4. En el caso del **alumnado con familiares convivientes con patologías que supongan riesgo vital** derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2, el informe médico del conviviente deberá contemplar alguna de las patologías que se relacionan en el listado emitido por la Consejería de Salud y que se relaciona en el anexo I-B de las presentes instrucciones. En este caso, será necesario **adjuntar a la solicitud, el certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar.** En aquellos casos en los que el conviviente presente **una patología no contemplada** en el citado anexo, será preciso que **facultativo realice un informe específico** en el que se justifique que dicha patología supone riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2 y desaconseje de forma expresa la asistencia del alumno al centro educativo.

CUARTO. El servicio de atención educativa domiciliaria en modalidad telemática.

1. El Servicio de Atención Educativa y Domiciliaria (SAED) es un servicio educativo incluido dentro de las funciones del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD).
2. Se trata de un servicio complementario, compensador y de apoyo educativo que la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pone a disposición de los centros para colaborar en la continuidad de los procesos de aprendizaje del alumnado que, a causa de enfermedad crónica

o por presentar mayor riesgo ante una infección por COVID-19, no puede asistir, bajo prescripción facultativa, a las clases presenciales en su centro educativo, coadyuvando a minimizar, en lo posible, el menoscabo que esta situación sobrevinida pueda causarle en su progresión curricular y asegurando el Derecho Universal a la Educación, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

3. El apoyo que proporciona el SAED a las actividades escolares que se desarrollan en el centro de referencia del alumnado se prestará a través de la Plataforma SAED ubicada en saeddiversidad.murciaeduca.es

4. Dicha plataforma programará sesiones educativas en directo, grabaciones de vídeo, contenidos en múltiples formatos, contenidos hipermedia y un apartado de recursos y actividades de refuerzo propios de las asignaturas, áreas o ámbitos correspondientes a cada enseñanza y nivel.

5. La estructura de la plataforma estará basada en la normativa curricular vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los recursos alojados en la plataforma Aprendo en Casa Región de Murcia, los modelos de Educación a Distancia de la Región de Murcia y el programa Aprendo en Casa con Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CI-DEAD), del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEyFP).

6. En Educación Primaria,

7. En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato las sesiones de apoyo a las diferentes asignaturas que conforman el currículo, podrán agruparse en ámbitos de conocimiento, constituyendo módulos de formación y apoyo telemático de carácter interdisciplinar, secuenciados de manera progresiva e integrada.

8. El alumnado con necesidades educativas especiales que, cumpliendo las condiciones de destinatario establecidas en el apartado tercero de estas instrucciones, sea objeto de atención educativa domiciliaria se apoyará, con carácter general, a través de los canales y herramientas establecidos, sin perjuicio de las adaptaciones concretas, puntuales e individualizadas que pudieran llevarse a cabo en el desarrollo de la actuación. En todo caso, y en la medida de lo posible, se adoptarán las medidas que minimicen

las barreras que del sistema y procedimiento de apoyo del SAED se pudieran derivar.

QUINTO. Funciones del profesorado del servicio de atención educativa domiciliaria.

1. El profesorado que presta apoyo desde el Servicio de Atención Educativa y Domiciliaria (SAED) estará adscrito al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD).
2. La Consejería de Educación y Cultura incorporará durante el curso 2020-2021, profesorado adicional al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria para dar respuesta a las necesidades de apoyo a la atención educativa al alumnado destinatario de esta medida. En cualquier caso, se reforzará dicho equipo con la incorporación de docentes pertenecientes a los cuerpos de primaria y secundaria, siendo, al menos, dos de ellos maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
3. El profesorado del servicio de atención educativa domiciliaria deberá contar con las competencias descritas como nivel formación específica del itinerario de formación preferente "Competencia Digital Docente", según lo establecido en Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regulan la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes y en el uso del aula virtual de Murciaeduca (<https://aulavirtual.murciaeduca.es>).
4. Sus funciones consistirán, de forma general, en diseñar y planificar acciones de apoyo dentro del programa de atención educativa domiciliaria, así como crear, recopilar y organizar materiales y recursos de apoyo y refuerzo dirigido al alumnado participante y a los centros educativos, que complemente a las acciones, recursos y materiales implementados por estos. De manera específica, se pueden concretar en:
 - a) Programar e impartir, de manera secuencial y sistemática, sesiones de apoyo, repaso y refuerzo a través de instrucción grupal y de propuesta de actividades, dirigidas a los contenidos marcados en el currículo general de cada curso.
 - b) Realizar intervenciones adaptadas a las características del alumnado con necesidades educativas especiales en formato de apoyo educativo, en la medida de las necesidades y la disponibilidad de recursos.

c) Cualesquiera otras funciones que se pudieran determinar, por la Dirección General con competencias en Atención a la Diversidad, para el mejor funcionamiento de la atención educativa domiciliaria.

5. El horario del profesorado de atención educativa domiciliaria se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de recursos humanos y será coordinado por el Servicio de Atención a la Diversidad en colaboración con la dirección del EAEHD.
6. Conforme a lo establecido en el artículo 29.2. de la *Orden de 23 de mayo de 2012*, se podrán incorporar otros profesionales de acuerdo con la amplitud de sus responsabilidades y las necesidades en la atención educativa al alumnado enfermo.

SEXTO. Actuación de los centros educativos para el desarrollo de la atención educativa domiciliaria telemática.

1. Dado que la atención educativa domiciliaria es una medida de centro, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 23 de mayo de 2012, el profesorado de los centros docentes en los que se encuentre matriculado el alumnado será el responsable del desarrollo, seguimiento y evaluación de su proceso educativo.
2. Respecto a la evaluación, dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de los aprendizajes, y el servicio compensador que ofrece el SAED, los procesos de evaluación y calificación de los aprendizajes del alumnado en atención educativa domiciliaria corresponden íntegramente al centro docente en el que esté matriculado. De esta forma, las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo con la normativa vigente.
3. El alumnado que haya recibido apoyo en la modalidad de atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento en que se reincorpore presencialmente al centro, con la finalidad de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento. Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que se estimen oportunas, incluida la elaboración de planes de trabajo individualizados (PTI), en los términos que esta-

blezca, en su caso, la Dirección General con competencias en ordenación académica.

4. El centro educativo facilitará al alumnado y sus familias, información sobre los procedimientos de acceso a los recursos necesarios dispuestos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para eliminar la posible brecha digital que para la atención educativa domiciliaria pudieran derivarse, según procedimiento establecido para el préstamo temporal de recurso tecnológico por la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO. Compromisos de los padres, madres o tutores legales de los beneficiarios.

1. Dado que parte del alumnado susceptible de esta medida son menores escolarizados en los primeros niveles de la Educación Primaria, los padres madres o tutores legales del alumnado solicitante se comprometerán a colaborar en los procedimientos de uso, conexión, seguimiento y aprovechamiento máximo del servicio educativo.

OCTAVO. Duración de la atención educativa domiciliaria.

1. La atención educativa domiciliaria, en los términos que se indican en estas instrucciones, se llevará a cabo mientras permanezcan las situaciones de enfermedad o riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2.
2. El tiempo de apoyo de la atención educativa domiciliaria semanal telemática por parte del SAED será el establecido con carácter general en el artículo 25 de la Orden de 23 de mayo de 2012, de 6 horas en Educación Primaria, y de 8 horas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en el horario que se establezca por el EAEHD.
3. El carácter sincrónico y asincrónico de las actuaciones de apoyo y refuerzo que supone el servicio de atención educativa domiciliaria, indica que su aprovechamiento se podrá realizar tanto en horario lectivo ordinario como extraordinario, adecuándose así a las necesidades del alumnado y la disponibilidad personal o familiar.
4. El desarrollo de las medidas de apoyo educativo domiciliario en los términos que se indica en estas instrucciones se llevarán a cabo de acuerdo al calendario correspondiente al curso escolar vigente.

5. En caso de suspensión de la actividad lectiva en el centro educativo donde el alumno esté escolarizado, las actuaciones de la atención educativa domiciliaria continuarán desarrollándose sin interrupción.

NOVENO. Solicitud de la atención educativa domiciliaria.

1. Para tener acceso a la medida descrita en estas instrucciones, se deberá solicitar la prestación de atención educativa domiciliaria a través del siguiente procedimiento:
 - a) El padre, la madre o tutor legal solicitará, mediante el anexo II de las presentes instrucciones, al centro educativo donde se encuentre matriculado su hijo o hija, la atención educativa domiciliaria para que el centro educativo valore su conveniencia pedagógica. El procedimiento será por entrega o envío por los cauces administrativos que el centro educativo tenga establecido (registro físico u oficina virtual) a la dirección del centro, acompañado del informe médico, conforme al modelo que figura en el Anexo III, cumplimentado en todos sus términos.
 - b) La dirección del centro comprobará que la solicitud cumple con las condiciones señaladas en el apartado tercero de estas instrucciones, con lo que dará por justificadas las faltas de asistencia del alumno/a.
 - c) La jefatura de estudios, a través de una reunión con el equipo docente, comunicará la solicitud de la familia y se iniciará la atención del alumno/a por medios telemáticos.
 - d) En caso que se considere necesario, y tras la solicitud de la familia, será el centro educativo el que podrá solicitar los servicios complementarios del SAED. Las solicitudes deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Administración Regional, accesible a través de la página <https://sede.carm.es> mediante la cumplimentación del Formulario de solicitud genérica disponible en la guía de procedimientos y servicios (nº de procedimiento 283) y deberá incluir como anexo a dicho formulario el modelo de solicitud Anexo IV, firmada electrónicamente, previa su cumplimentación e impresión en formato PDF.
2. La Dirección General responsable en materia de Atención a la Diversidad comunicará al centro, y éste a su vez a la familia, la autorización para participar en las actividades realizadas por el SAED y el procedimiento a seguir para el acceso a la Plataforma SAED y el comienzo de las actuaciones de apoyo.

Ver anexos en:

[https://www.smbfortuna.com/documentos/DOCUMENTOS%202021/Resoluci%C3%B3n%20Servicio%20de%20Atenci%C3%B3n%20Educativa%20Domiciliario%20\(COPIA\).pdf](https://www.smbfortuna.com/documentos/DOCUMENTOS%202021/Resoluci%C3%B3n%20Servicio%20de%20Atenci%C3%B3n%20Educativa%20Domiciliario%20(COPIA).pdf)

3.3.3.4. Enseñanza del Español como lengua extranjera

Los alumnos que reciben español en el Centro son alumnado con desconocimiento del español como lengua de instrucción, entendido como la carencia de la mínima competencia lingüística que permita al alumnado integrarse académicamente en el aula y seguir las clases de las distintas asignaturas del currículo.

En estas clases se está atendiendo a cinco alumnos/as desde 1º hasta 3º de ESO.

La atención educativa se está dando por parte de profesorado de varios departamentos empleando horas de apoyo de las disponibles en determinadas materias.

3.3.3.5. Actuación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

Nuestro Centro cuenta en su plantilla, de forma definitiva, con un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, en adelante PTSC, como dotación dentro del programa de compensatoria.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad se fundamenta en la normativa vigente sobre sus competencias y en el análisis de la realidad del alumnado, del centro y su entorno socioeducativo.

ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Las competencias del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad se fundamentan asimismo en el análisis de la realidad del alumnado, del centro y de su entorno. De este modo se realizará un primer contacto con la realidad del centro (entrevistas con el equipo educativo: orientadora, trabajadora social y educadora del Ayuntamiento, miembros de las asociaciones locales relacionadas con el trabajo socioeducativo del centro y otros recursos de la zona, consulta del PEC, Plan de intervención de años anteriores, etc.). Además se llevará a cabo una detección de necesidades previas.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Las intervenciones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad se agrupan en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.**
 - Proporcionar criterios para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos en situación de desventaja social
 - Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar.
 - Informar al tutor sobre los aspectos familiares y sociales más relevantes del contexto sociofamiliar del alumno en situación de desventaja social, con el fin de ajustar su ayuda pedagógica.
- **Ámbito de trabajo interno del departamento y la relación con los alumnos.**
 - Proporcionar criterios tanto para el plan de acción tutorial, como para los programas de compensación educativa
 - Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en situación de desventaja social, facilitar su continuidad en el proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- **Ámbito comunitario-institucional.**
 - Colaborar con los servicios comunitarios, educativos, sociales y de salud, etc. de la zona
 - Identificar los recursos comunitarios de la zona, facilitando el uso y disfrute de los mismos a toda la comunidad escolar, estableciendo cauces de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional
 - Coordinación con servicios sociales de la zona
 - Conocer las funciones y competencias de los diferentes recursos sociales, organismos públicos y privados de la comunidad en la que se ubica el centro educativo.
- **Ámbito socio-familiar.**
 - Garantizar buenas condiciones de acceso al alumnado en situación de desventaja social: informar y orientar a padres/madres y alumnos/as sobre ayudas existentes que mejoren la integración del alumno/a al medio escolar.
 - Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía personal y social a través de actividades de apoyo y motivación: programas de habilidades sociales, crecimiento personal, etc.
 - Diseñar y llevar a cabo un plan individual de intervención directa con alumnos/as y familias a través de entrevistas y visitas domiciliarias.
 - Contactar regularmente con las familias con el

objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos/as: entrevistas individuales, escuelas de padres, reuniones de grupo, etc.

- Realizar un estudio y diagnóstico social y familiar del alumnado en situación de desventaja social.
- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- Velar para facilitar el acceso y el uso de los diferentes servicios y recursos del centro, a aquellos alumnos en situación de desventaja.

OBJETIVOS

1. Implicar y motivar al alumnado del Centro en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, así como a la participación y dinamización del Centro y del entorno.
2. Promover conductas y actitudes que favorezcan la autonomía y la participación, así como la aceptación de la diversidad.
3. Prevenir y evitar el absentismo y el abandono escolar y del sistema educativo. Fomentar el Programa de Seguimiento y Control del Absentismo escolar.
4. Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja social debido tanto a factores sociales como económicos, étnicos y/o culturales.
5. Establecer una coordinación fluida y eficaz con los responsables del Plan de Absentismo de la Mancomunidad Oriental y del Municipio de Fortuna.
6. Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica y Profesional del Departamento de Orientación del IES.
7. Establecer con los servicios externos pautas para la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
8. Actuar como mediador entre las familias del alumnado del Centro Educativo y el profesorado, potenciando especialmente la colaboración de los padres de los alumnos de los programas dependientes del Departamento de Orientación.
9. Promover la integración del alumnado, así como de sus familias en el sistema educativo, y en el centro especialmente.
10. Implicar a las familias de los alumnos de manera que se consiga que valoren y estimulen la promoción académica de sus hijos así como su par-

ticipación en el seguimiento educativo de sus hijos.

11. Favorecer el conocimiento y respeto a las diferencias, a la pluralidad étnica, cultural y social del alumnado.

ACTUACIONES

- Establecer las pautas y los canales adecuados para que la comunicación y el intercambio de información entre los miembros del equipo docente, los alumnos, las familias y los recursos humanos de la zona se rijan por el principio de eficacia.
- Promover la prevención primaria y secundaria en relación al absentismo escolar y al resto de situaciones específicas que puedan derivar en un déficit de aprendizaje o al abandono escolar de los alumnos.
- Elaborar documentación necesaria para establecer las pautas de derivación e información sobre los casos detectados al profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Recoger a través de reuniones, entrevistas y hojas de derivación, cuantas informaciones y sugerencias realicen los tutores sobre posibles problemas detectados en los alumnos.
- Participar en las reuniones de tutores que por compatibilidad de horario sea posible.
- Aportar al tutor, información que pueda ser relevante para el proceso educativo sobre el contexto socio-familiar del alumno.
- Apoyar las iniciativas del alumnado del Centro a través de la coordinación con la Junta de Delegados, y las alumnas de Corresponsales, o que de modo individual puedan proponer.
- Determinar entre el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y el servicio correspondiente que el Ayuntamiento de Fortuna decida, los momentos de encuentro semanales o quincenales, así como las vías continuas de comunicación.
- Intercambiar la información necesaria sobre lo/as alumno/as y sus familias para favorecer una intervención eficaz sobre los problemas detectados.
- Realizar visitas conjuntas tanto a las familias como a los recursos del municipio cuando se estime oportuno.
- Facilitar la integración del alumnado en desventaja social y alumnos/as con necesidades educativas especiales aportando pautas de intervención desde el departamento de orientación y las reuniones de tutores, unificando criterios de actuación.
- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación e implicarse en los programas y actividades que éste lleve a cabo, especialmente las

dirigidas a procurar que los alumnos/as del último ciclo accedan a la oferta de salidas profesionales más acordes a sus circunstancias.

- Atención directa a los alumnos/as en las cuestiones que ellos mismos puedan demandar, dando cauce a las iniciativas que puedan surgir respecto al fomento del tejido asociativo, actividades interculturales, fiestas, etc.
- Implicación en actividades que permitan mejorar la convivencia en el centro.
- Participar en las tareas propias del Departamento de Orientación, especialmente en las reuniones de tutores donde se realiza intercambio de información sobre los alumnos que presentan absentismo, intervenciones previas y resultados obtenidos por parte del tutor, así como intervenciones realizadas por el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y resultados.
- Elaboración de los soportes documentales que nos permitan recoger las características de los servicios y prestaciones sociales.
- Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona.
- Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a Internet, etc.
- Llevar a cabo la actualización periódica de las normativas sobre las distintas ayudas, becas y subvenciones de interés para el alumnado y sus familias.
- Facilitar información a los tutores y a los alumnos sobre los recursos existentes referentes al ámbito social, sanitario de ocio y tiempo libre, etc.
- Determinar las pautas de acción común con los Servicios Sociales Municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
- Posibilitar el máximo aprovechamiento de los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.
- Derivación de casos a otros servicios y recursos cuando se valore necesario.
- Recoger información del contexto socio-familiar que pueda ser relevante para el proceso educativo y para la confección de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos/as incluidos en los diferentes programas del Departamento de Orientación.
- Informar, asesorar y orientar a las familias del alumnado en desventaja social y alumnos/as con necesidades educativas especiales, prioritariamente, sobre los recursos comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que puedan mejorar las condiciones del contexto familiar.
- Apoyar especialmente a las familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, realizando seguimiento de las mismas y manteniendo una comunicación constante a través de entrevistas, contactos telefónicos y visitas domiciliarias periódicas, siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor y/o orientadora y los servicios sociales externos.
- Derivar y canalizar los casos que lo requieran a otros profesionales e Instituciones.
- Colaborar con el departamento de orientación en el asesoramiento a las familias sobre las diferentes ofertas formativas y/o profesionales existentes para alumnos/as de los programas dependientes del Departamento de Orientación.
- Contactar regularmente con las familias de alumnos que siguen programas de compensación educativa y de apoyo escolar (REPAIN), con el objetivo de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos/as, a través de entrevistas individuales, escuelas de padres, reuniones de grupo, etc, de modo que favorezca el asesoramiento y formación de padres
- Participar en el programa de absentismo y fomentar cambios en la gestión de los expedientes de los alumnos absentistas, con el objetivo de que se produzca una intervención más efectiva de las instituciones y de la familia.
- Mantener una coordinación frecuente con los diferentes profesionales que integran la Mesa Local de Prevención del Absentismo del Ayuntamiento de Fortuna, por ejemplo Policía Tutor, Mediadora Social, Técnico Municipal de Absentismo, entre otros, así como periódicamente en reuniones trimestrales con todos sus miembros.
- Participar en la Comisión Municipal de Absentismo cuando sea necesario para valorar la pertinencia en la derivación del expediente de absentismo a la Consejería.

Anexo I

La orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), publicado en el BORM de 9 de noviembre de 2012, es de obligada aplicación a partir del curso

2013-14. De ella se extrae que básicamente hay dos funciones a desarrollar, y son:

1º: El Director del IES y el PTSC asistirán a las reuniones trimestrales de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

2º: Los profesores, tutores, PTSC y equipo directivo aplicarán el Protocolo de Intervención y Control de los Centros Educativos y que se sintetiza de la siguiente forma de funcionamiento:

Paso 1º: Los profesores deben registrar en el Plumier XXI las faltas de asistencias y diferenciar entre justificadas y no justificadas.

Paso 2º: El tutor/a controla las faltas de asistencia. Debe intervenir cuando lo crea conveniente, y siempre que el porcentaje de faltas supere el 20%. Además, debe informar a Jefatura de Estudios por escrito del número de alumnos con más del 20 % durante el mes anterior, antes del día 3 del mes actual.

Paso 3º: El tutor/a puede citar a la familia bien por teléfono, o bien con carta certificada con acuse de recibo (según modelo del Anexo IV) y se queda con copia.

Paso 4º: El tutor/a celebrará una entrevista con la familia en la cual les informará de las consecuencias de la situación, les solicitará colaboración y registrará los acuerdos adoptados (según modelo del Anexo V). Deben firmar los asistentes dicho documento, se fotocopia, se da a la familia y el tutor/a se queda el modelo original, que puede custodiar en la carpeta del alumno/a del departamento de orientación, o bien la custodia el tutor/a. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 5º: El tutor/a lo comunica a Jefatura de Estudios.

Paso 6º: La jefe de estudios citará a la familia con carta certificada con acuse de recibo (según modelo del Anexo IV) y se queda con copia.

Paso 7º: La jefe de estudios celebrará una entrevista con la familia en la cual les informa de las consecuencias de la situación, les solicitará colaboración y registrará los acuerdos adoptados (según modelo del Anexo V). Firmarán los asistentes dicho documento, se fotocopia se da a la familia y el tutor/a se queda el modelo original, que puede custodiar en la carpeta del alumno/a del departamento de orientación, o bien la custodia la jefe de estudios. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 7º: El tutor/a abre expediente de absentismo (según modelo VII) y lo firma con el visto bueno de la jefe de estudios. La jefe de estudios informa al PTSC.

Paso 8º: El PTSC realiza las actuaciones oportunas y redacta un informe técnico (según modelo VIII). Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 9º: El Director del IES solicita por escrito la intervención de los servicios municipales (según modelo IX) actuando coordinadamente. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 10º: Hasta aquí se acaban los Protocolos de Intervención, Seguimiento y Control de los Centros Educativos y se inician los Protocolos de Derivación entre Administraciones, y que consisten en la elaboración de un Plan Individual de Intervención Socioeducativa que recoja las actuaciones coordinadas y conjuntas entre PTSC, Jefe de Estudios y Técnicos del Ayuntamiento. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 11º: El Director del IES deriva el caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no pasamos al paso siguiente.

Paso 12º: El Presidente de la Comisión Municipal, o responsable de los Servicios Municipales, ante sospecha de negligencia en la atención educativa del menor, deriva el caso al programa PRAE, Consejería de Educación, e informa a los padres mediante comunicación. Si se soluciona la situación de absentismo mejor, si no se pasa al paso siguiente.

Paso 13º: Remisión del caso a la Dirección General con competencias en materia de protección de menores ante sospecha de situación de desprotección infantil, y Ministerio Fiscal a través de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento y evaluación del PAD será coordinado por la Jefa de Estudios y las conclusiones y medidas que se vayan tomando a lo largo del curso serán supervisadas por la comisión formada por la Jefa de Departamento de Lengua Castellana y Literatura, el de Departamento de Matemáticas, la orientadora y la Jefatura de Estudios.

El proceso empieza con la revisión a principios de curso de las medidas adecuadas al alumnado que tenemos en ese momento. Se decidirá sobre qué medidas de carácter general, ordinario y específicas son las más apropiadas teniendo en cuenta las características generales del alumnado por curso y dependiendo de los recursos personales que nos facilite la Consejería de Educación.

Antes de que empiecen las clases, y una vez organizados los grupos, se hará una reunión con los

equipos educativos de cada uno de los grupos de la ESO, donde se expondrán las características más relevantes de cada uno de los alumnos y alumnas, para tomar con ellos las medidas de atención a la diversidad más apropiadas. Para ello tendremos los datos de cada uno de ellos del curso anterior.

Estas reuniones servirán no sólo para tomar medidas individuales sino para adoptar otras de tipo grupal.

A lo largo del curso estas medidas se irán revisando, y en su caso modificando, semanalmente en las siguientes reuniones:

- En las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación, donde, aparte de explicar los temas que se han desarrollado en la hora de tutoría, se tratarán los problemas de grupo e individuales. Tras un estudio de los mismos, y con el asesoramiento de la Orientadora y el profesor técnico de Servicio a la Comunidad se llegarán a acuerdos, que si es necesario se trasladarán al resto de profesores que imparte clase a ese grupo o alumno.
- En las reuniones de los miembros del Departamento de Orientación responsables de los distintos programas de Atención a la Diversidad, es decir, con las profesoras de Pedagogía Terapéutica, con los profesores de los ámbitos del Programa de Diversificación, con los profesores del Programa de Compensación Educativa, así como con los profesores técnicos y profesorado de secundaria responsable de los módulos teóricos de Formación Profesional Básica (Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas).
- En las reuniones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad con la mediadora social del Ayuntamiento.
- En las reuniones de los departamentos didácticos, donde no sólo se revisará el desarrollo de la programación, sino la necesidad de adecuar las medidas de atención a la diversidad a la respuesta de los grupos y alumnos ante una materia determinada adscrita a ese departamento.
- En las reuniones de la Orientadora y el PTSC con el Director y la Jefa de Estudios
- En las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Hay tres momentos clave para reflexionar sobre las medidas de atención a la diversidad que se han tomado con los distintos grupos, y es en las tres evaluaciones obligatorias, donde los equipos educativos reflexionarán sobre las mismas teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada uno de los alumnos y por cada uno de los grupos.

En estos tres momentos es cuando el profesorado debe plantearse una autoevaluación o reflexión que le ayude a mejorar su práctica docente, si es que estos es posible.

En los departamentos también se hará una reflexión conjunta de los resultados obtenidos en las distintas materias y se estudiará la adecuación de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha o la posibilidad de cambiarlas.

La comisión de seguimiento y evaluación del PAD se reunirá y hará un estudio del mismo después de cada una de las evaluaciones, cuyo resultado será informado al director.

Especialmente se hará un estudio más a fondo al final de curso, en donde se verá la adecuación de cada uno de los apartados del PAD, es decir, de los aspectos generales, de las medidas ordinarias y de las específicas.

Este estudio final hará un gran hincapié en los resultados obtenidos por los alumnos de los programas incluidos en las medidas específicas, pues son muy numerosos en nuestro centro, especialmente en 1º y 2º de la ESO.

En la descripción de cada uno de estos programas viene un proceso de evaluación, pero hemos de decir que de forma general la referencia para ver el éxito de los mismos no se reduce, ni mucho menos a la nota numérica obtenida en cada una de las áreas o si promociona o no; sino en la consecución de los objetivos marcados para ellos, es decir, el progreso académico, la integración en el centro, la corrección de su absentismo, la continuidad en el sistema escolar o el alto grado de desarrollo de sus capacidades.

Esta evaluación final del PAD no sólo será una presentación del desarrollo del mismo a lo largo del curso sino que incorporará propuestas de mejora para el curso siguiente.

Definitivamente se presentará al claustro y al Consejo Escolar y se incorporará a la memoria final del Centro

